



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Avda. Reina Mercedes, 2. 41012 - SEVILLA

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE MÁSTER

- Podrá solicitar la expedición del Título cuando haya transcurrido **una semana** desde la firma de las **Actas Definitivas** del PFC ó TFM.

Nota importante:** Transcurridos **DOS MESES** desde la publicación de las actas definitivas de los distintos Tribunales, los estudiantes deberán retirar su PFC (Máster Habilitante). Asimismo, se pone en conocimiento de todos los interesados, que en aplicación de la Normativa de la Universidad de Sevilla Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas (Capítulo III, Sección 3ª, Artículo 31), aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2009, transcurridos **SEIS MESES** desde la citada publicación de las actas definitivas, **la Escuela quedará facultada para proceder a destruir los trabajos que no hayan sido retirados.

- Cumplimentar los dos impresos específicos que se recogerán en la ventanilla o descargándolos de la página web de la ETSA. **Impreso 1** e **Impreso 2**.
- Aportar fotocopia del DNI (para nacionalidad española), Pasaporte en vigor (para nacionalidad no española), por las dos caras en un A4 y acompañarla con el original para su compulsa.
Asimismo, aportar fotocopia compulsada del Título Oficial que le dio acceso a los estudios de Máster.
- Presentar la documentación citada en la Secretaría de la Escuela y se le entregará la carta de pago de las tasas correspondientes (actualmente: 176,00 €), que deberá abonar en cualquier sucursal del Banco de Santander.
- Si es beneficiario de familia numerosa general, familia numerosa especial o condición de discapacitado del interesado, deberá presentar fotocopia del carnet en vigor acompañarla con el original para su compulsa, para poder practicarle la deducción que proceda, 50 % o 100% respectivamente.
- Una vez tramitada la documentación por parte de la Secretaría de la ETSA, el Título tardará en recibirse 9 meses, aproximadamente. El interesado podrá comprobar que su título está disponible en el cuadro de consulta que aparece en la página web de la ETSA.
<https://etsavirtual.us.es/titulos/titulos.php>
- Para la retirada del Título, la normativa en vigor contempla tres opciones:
Personalmente, la/el interesada/o acreditada/o mediante su DNI. Si no le fuese posible, otra persona acreditada mediante Poder Notarial por la/el interesada/o. Si no le fuese posible y, en último caso, que la/el interesada/o solicite a esta Secretaría, que su Título le sea remitido por correo a una Delegación/Subdelegación del Gobierno de una provincia diferente a Sevilla u oficina consular española en el extranjero, para su retirada en el citado estamento. Si la/el interesada/o opta por esta última opción, deberá solicitarlo a la dirección electrónica titulos_etsa@us.es, aportando copia de su DNI, para la oportuna identificación.
***Nota importante:** De acuerdo con lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985 de 23 de enero, y 1496/1987 de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales, y concretamente en lo relativo al punto séptimo 1 y 2 sobre la anulación y destrucción de aquellos Títulos Universitarios que no hayan sido retirados por los/as interesados/as, deberemos proceder a tramitar la destrucción del mismo una vez transcurridos **CINCO AÑOS** desde la fecha de expedición del mismo.*